


**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN****Datos Del Expediente:**

F_RESOLUCION

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2334/2019	📄 GIN1311J7	22-10-2019
 1U6D413M3V4B0C430GDA		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/37/2019 DE GENERACIÓN DE CRÉDITO. SUBVENCIÓN PLAN DROGODEPENDENCIA

Vista la Propuesta del área de Servicios Sociales en el que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar crédito en las aplicaciones de gasto del Plan municipal de drogodependencias.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1/37/2019 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, prorrogado de 2018, en virtud de créditos por importe de 5.500,00 euros, generados por una subvención de la Consejería de Salud del Principado de Asturias (para el desarrollo de planes y/o programas municipales sobre prevención del consumo de drogas desde la salud).

Visto el informe de Intervención de fecha 23 de octubre de 2019, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos presupuestarios, y, asimismo, lo dispuesto en la Base 14ª de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019, prorrogado de 2018, en la que se desarrolla la normativa citada anteriormente.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los ingresos ha sido generado por la subvención la Consejería de Salud del Principado de Asturias anteriormente citada.

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, prorrogado de 2018, por generación de créditos nº 1/37/2019, en los términos que se expresan seguidamente:

APLICACIONES DE INGRESOS:

<u>APLICACIONES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0802-450.89	PDO DE ASTURIAS PLAN DROGODEPENDENCIAS	5.500,00 €
TOTAL		5.500,00 €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

APLICACIONES DE GASTOS:

<u>APLICACIONES</u>	<u>CONCEPTO</u>			<u>IMPORTE</u>
0802-231-226.99.00	GASTOS DIVEROS PLAN DE DROGODEPENDENCIAS			5.500,00 €
	TOTAL			5.500,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad los ajustes derivados del mismo.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1